



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 4596/2009

ZAPALLAR, 23 de Diciembre de 2009

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

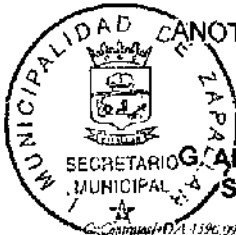
CONSIDERANDO:

-
- Memorandum Nº328/2009, de fecha 19 de Noviembre de 2009, de Director de Obras de la Ilustre Municipalidad de Zapallar.
- Memorandum Nº 351/2009, de fecha 10 de Diciembre de 2009 de Director de Obras de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, que informa la necesidad de reparar en carácter de emergencia la Calle 28 de Marzo la cual ha sufrido socavamiento a causa de las últimas lluvias, por fallas producidas en el ducto de aguas lluvias que baja desde el cerro El Morro y llega hasta la Calle Enero Ovalle
- Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en particular lo prescrito en el artículo 4º letra i) respecto a la prevención de riesgos y prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes.
- Lo dispuesto en el artículo 8 letra c) de la Ley 19.886 y artículo 10 Nº3 del Reglamento de Contrataciones, suministro y prestación de servicios regidos por la Ley Nº 19.886.

DECRETO:

1º **DECRETESE EMERGENCIA** para reparar Calle 28 de Marzo la cual sufrió un socavamiento a causa de las lluvias y por fallas producidas en el ducto de aguas lluvias que baja desde el Cerro el Morro y llega hasta la Calle Enero Ovalle, es necesario que se cambie todo el tramo de ducto dañado y se ejecuten las cámaras desarenadoras y de inspección a cada lado de la calzada.

2º **IMPUTESE** el gasto a la cuenta: Fondos de Emergencia: 215.24.01.001.



NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- DIRECCION DE OBRAS
- 2.- SECPA
- 3.- DEPTO. DE ADMINIST. Y FINANZAS
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

RFC/ CTL/RCE/ KCG/ HMM/GAMD/ JBN/ ccc.